



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

## *Resolución Directoral* **N° 743-2021-IPD/DINADAF**

Lima, 30 de diciembre de 2021

**VISTOS:** La Resolución Directoral N° 479-2021-DINADAF/IPD de fecha 13 de setiembre de 2021, el Oficio N° 403-2021-FPV/P, signado con Expediente N° 16273-2021, de fecha 17 de setiembre de 2021, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Voleibol; el Informe N° 001927-2021-PMD/IPD, de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 002243-2021-GDS/IPD, de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 479-2021-DINADAF/IPD de fecha 13 de setiembre de 2021, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Voleibol en el evento deportivo internacional denominado “XXXIV CAMPEONATO SUDAMERICANO FEMENINO DE MAYORES” que se realizará del 15 al 19 de setiembre de 2021, en la ciudad de Barrancabermeja - Colombia;

Que, mediante Oficio N° 403-2021-FPV/P, signado con Expediente N° 16273-2021, de fecha 17 de setiembre de 2021, la Federación Deportiva Peruana de Voleibol solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 479-2021-DINADAF/IPD de fecha 13 de setiembre de 2021, en el extremo referido a la inclusión de dos (02) deportistas y un (01) oficial, así como la exclusión de cuatro (04) deportistas en la nómina de la delegación deportiva que participó en el evento deportivo internacional denominado “XXXIV CAMPEONATO SUDAMERICANO FEMENINO DE MAYORES”;

Que, mediante Informe N° 001927-2021-PMD/IPD, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Voleibol en el evento deportivo internacional “XXXIV CAMPEONATO SUDAMERICANO FEMENINO DE MAYORES”;

Que, mediante Informe N° 002243-2021-GDS/IPD, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud de modificación de la Resolución antes citada, se verifica que el evento internacional denominado “XXXIV CAMPEONATO SUDAMERICANO FEMENINO DE MAYORES”, se considera como **SUBVENCIONADO**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 479-2021-DINADAF/IPD de fecha 13 de setiembre de 2021, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

“**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Voleibol en el evento deportivo internacional denominado “XXXIV CAMPEONATO SUDAMERICANO FEMENINO DE MAYORES” que se realizó del 15 al 19 de setiembre de 2021, en la ciudad de Barrancabermeja - Colombia:

**INCLUIR LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS Y OFICIALES:**

**DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:**

1. GUERRERO BALAREZO, MARICARMEN NICOLE : DEPORTISTA
2. RODRÍGUEZ HUARACHY, MARÍA PAULA : DEPORTISTA

**OFICIAL SUBVENCIONADO:**

1. HUARCAYA LÓPEZ, ROCÍO AÍDA GIOVANNA : ARBITRO

**EXCLUIR A LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS:**

1. MC LEOD ALVA, THAISA YAZEERA : DEPORTISTA
2. ROJAS ECKER, MARÍA JOSÉ : DEPORTISTA
3. LEYVA TAGLE, ANGELA MARÍA : DEPORTISTA
4. LEYVA TAGLE, LESLIE PATRICIA : DEPORTISTA

**Artículo 2°.** - Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 479-2021-DINADAF/IPD de fecha 13 de setiembre de 2021, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.

**Artículo 3°.** - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**ENRIQUE JOSÉ DE LA ROSA ESPINOZA**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte